

Jueves 13 de octubre de 2016, n. 197; página 6

Corte Suprema de Justicia

SECRETARÍA GENERAL

CIRCULAR N° 168-2016

ASUNTO: Asesoría y Representación Legal de Víctimas de Discriminación en el Poder Judicial.

A LOS DESPACHOS, SERVIDORAS Y SERVIDORES JUDICIALES DEL PAÍS,
SE LES HACE SABER QUE:

El Consejo Superior del Poder Judicial en sesión 84-16, celebrada el 8 de setiembre de 2016, artículo LXVIII, aprobó la solicitud de la Secretaría Técnica de Género y Acceso a la Justicia, para ampliar la representación de las víctimas de discriminación ante la Inspección Judicial que tiene asignada esa Secretaría. A partir de la publicación de esta circular, el Área Legal de la Secretaría Técnica de Género y Acceso a la Justicia tendrá la asesoría y representación legal de las personas funcionarias judiciales que interpongan queja disciplinaria ante la Inspección Judicial, por considerarse víctimas de algún tipo de discriminación, por uno o más de los siguientes motivos: origen étnico o nacional, color de piel, cultura, sexo, género, edad, discapacidad, condición social, económica, de salud o jurídica, religión, apariencia física, características genéticas, situación migratoria, embarazo, lactancia, lengua, preferencias sexuales o identidad de género, estado civil, situación familiar, responsabilidades familiares, idioma, o cualquier otro motivo. Lo anterior, con el fin de apoyar el ejercicio de respeto por los derechos humanos dentro del ámbito laboral, y contribuir a que las personas sean tratadas en condiciones de igualdad y sin discriminación en el Poder Judicial. San José, 28 de setiembre de 2016. Silvia Navarro Romanini, Secretaria General 1 vez.— Exonerado.—(IN2016073057)